



BONO DE PROTECCIÓN

¿Qué es el bono de protección?

Es un aporte estatal que otorga el Gobierno a los **sectores más vulnerables** del país, dirigido específicamente a las mujeres que son dueñas de casa o madres de menores de edad.

¿Se debe Postular a este Bono?

No, este bono **NO** requiere de postulación, no obstante, para ser beneficiaria debe ser parte del programa **Chile Seguridad y Oportunidades**, por lo que debe cumplir el requisito de haber firmado la Carta de Compromiso y del Plan de Intervención del programa, lo que gestiona de manera inmediata el pago del Bono de Protección en la modalidad que la persona escoja.

¿Cómo se cobra el bono?

Los beneficiarios pueden elegir tres modalidades de pago:

- Depósito en cuenta bancaria.
- Retiro en Caja de Compensación Los Héroes
- Retiro en sucursales de Banco Estado.

Importante

- Quienes prefieran la opción del depósito, si no cuentan con cuenta bancaria, el ministerio de Desarrollo Social les abrirá una [Cuenta Rut de Banco Estado](#), para lo cual tendrán un subsidio mensual adicional de \$700 para realizar giros y emitir cartolas.
- Para el pago presencial, los beneficiarios deben acudir personalmente a una de las sucursales con su cédula de identidad y hacer el trámite. Para ellos el plazo para cobrar su dinero es de seis meses.

¿Cuáles son los montos?

- El monto mensual a pagar por hogar o persona usuaria, varía de acuerdo a cada entrega y va decreciendo con el tiempo.
- Los primeros 6 meses el bono asciende a **\$17.970**.
- Desde el mes 7 al mes 12, el bono es de **\$13.676**.
- Desde el mes 13 al mes 18 el bono es de **\$9.402**.
- Desde el mes 19 al 24 el bono es de **\$13.155** (valor corresponde a monto SUF).

Recuerden que no requiere postulación y que sólo deben ser parte del programa de Chile oportunidad y seguridades!

Bendiciones y Cariños



Trabajadora Social
Fundación educacional Santa Luisa de Marillac